



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 437 -2024-UNTRM/CU

Chachapoyas, 15 MAY 2024

VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° XXIII de Consejo Universitario, de fecha 15 de mayo de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo con la Ley Universitaria N° 30220, su estatuto, reglamentos y demás normas internas, atendiendo a sus necesidades y características;

Que mediante Ley N° 27619, se regula la autorización de viaje al exterior de los funcionarios y servidores públicos o representantes del Estado;

Que en consideración a la Carta remitida por la Swedish University of Agricultural Sciences para Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D, al Memorandum de Acuerdo entre SLU y la UNTRM, mediante Informe N° 0040-2024-UNTRM-R/OCRI, de fecha 14 de mayo de 2024, el Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, concluye que el intercambio académico e investigativo fortalecerá la gestión académica e investigativa, así como, el programa de pregrado y posgrado, intercambio de experiencias, conocimiento científico y tecnológico, promoverá el desarrollo de proyectos de investigación conjunto, acceso a laboratorios de última generación y la ampliación y consolidación de redes internacionales; contribuirá al logro de los indicadores del Plan de Internacionalización de nuestra Casa Superior de Estudios; en ese sentido con Informe N° 016-2024-UNTRM/PCUI N° 2276561/CP, de fecha 14 de mayo de 2024, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, informa que el intercambio para el fortalecimiento académico e investigativo en la Swedish University of Agricultural Sciences – Reino Suecia y en la University of Copenhagen – Reino de Dinamarca, a realizarse del 01 al 09 de junio de 2024, de Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D., Docente Investigador y Rector de la UNTRM, contribuirá al logro del objetivo del Proyecto "Lograr adecuadas condiciones y suficiente servicio académico brindado por la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas"; así como mediante Informe N° 427-2024-UNTRM-R/OPP-UPPTO, el Jefe de la Unidad de Presupuesto, informa que existe disponibilidad presupuestal para la participación en dicho evento;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario; considerando el acuerdo de Consejo Universitario de fecha 15 de mayo de 2024, y contando con los vistos buenos de la Dirección General de Administración, Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, Oficina de Gestión de la Calidad, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el viaje al exterior del país, en comisión de servicios de **JORGE LUIS MAICELO QUINTANA Ph.D.**, autoridad y docente investigador de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con la finalidad de participar en el fortalecimiento académico e investigativo en la Swedish University of Agricultural Sciences – Reino Suecia y en la University of Copenhagen – Reino de Dinamarca, a realizarse del 01 al 09 de junio de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Dirección General de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Unidad de Recursos Humanos, implementen los demás trámites administrativos de acuerdo a su competencia, en cumplimiento a lo regulado en la Ley N° 27619, Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y en la Directiva N° 006-2023-UNTRM-DGA/UC; así como la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial "El Peruano".



Consejo Universitario



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 437 -2024-UNTRM/CU

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la universidad y al interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maiceño Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLM/Q.R.
RAS/SG
Crtm/

